REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE SOCOTÁ

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

SELECCIÓN ABREVIADA No. PC-MS-SA-011-2026

OBJETO:

"MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE FIGURAS NAVIDEÑAS EXISTENTES, SUMINISTRO, MONTAJE DE ELEMENTOS Y FIGURAS DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, VIGENCIA 2026"

OCTUBRE 2026

I. INTRODUCCIÓN

La Entidad pone a disposición de los interesados el Pliego y Pliego de Condiciones Definitivo para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de suministro cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE FIGURAS NAVIDEÑAS EXISTENTES, SUMINISTRO, MONTAJE DE ELEMENTOS Y FIGURAS DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, VIGENCIA 2026**"

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el Pliego Condiciones definitivo, así como cualesquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP-II

La selección del contratista se realiza a través de la modalidad de Selección del contratista de Selección Abreviada

II. ASPECTOS GENERALES

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 La entidad invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, y ser radicas dentro de la plataforma secop II expediente contractual.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación: PC-MS-SA-0__-2026 (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la presentación de ofertas. Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la entidad por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda SECOP II, La entidad debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

H. Presupuesto Oficial y Disponibilidad Presupuestal

El valor Aproximado Del Contrato Es: **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($122.321.258,00)** INCLUYENDO IVA Y DESCUENTOS MUNICIPALES**,** valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. los cuales son el resultado del cálculo realizado en los documentos y estudios previos pertenecientes al presente proceso de selección, según consta en la carpeta contractual.

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

NUMERO DE DISPONIBILIDAD	RUBRO.	NOMBRE	VALOR
202600409	2320202009210202-123105-16-2102069	Alumbrado navideño - FTE: IMPUESTO - SOBRETASA POR EL ALUMBRADO PUBLICO - DEP: Administración Central - SEC: Minas Y Energía - PROG: Consolidación productiva del sector de energía eléctrica - SUBP: Intersubsectorial Minas y Energía - PROD: Servicio de alumbrado público	$ 100.000.000
	2320202009210202-133314-16-21021900	Alumbrado navideño - FTE: R.B. IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO - DEP: Administración Central - SEC: Minas Y Energía - PROG: Consolidación productiva del sector de energía eléctrica - SUBP: Intersubsectorial Minas y Energía	$ 22.321.258
		Total	$ 122.321.258

Nota: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se pueden generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Se informa que las variables que se deben tener en cuenta para el presente proceso de selección y las demás que designe la norma son las siguientes:

IMPUESTO	VALOR
Estampilla Pro adulto mayor	= 4%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	= 1.5% del valor del contrato
Estampilla Justicia Familiar	= 2%
Tasa Pro deporte	= 2,5%
Rete Ica (otras actividades comerciales)	= 0,6%
Rte Fte	= 2,5%
Rete IVA (Si aplica)	= 15%

Las demás que le sean atribuibles al contratista.

III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requie1a el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final de la entidad expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá por la entidad y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada en la plataforma secop II
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden De Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

IV. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

1. OBJETO:

OBJETO PARA CONTRATAR	**"MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE FIGURAS NAVIDEÑAS EXISTENTES, SUMINISTRO, MONTAJE DE ELEMENTOS Y FIGURAS DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, VIGENCIA 2026"**

En atención al objeto que se pretende contratar, los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidas – UNSPSC, se identifican de la siguiente forma:

Se deja constancia que el presente objeto se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Socotá.

1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS A CONTRATAR:

El municipio exige que el proponente ejecute el objeto del contrato de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	descripción	Unidad	Cantidad
1	MANTENIMIENTO FIGURAS EXISTENTES: MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN DE FIGURAS NAVIDEÑAS EXISTENTES EN ALMACÉN DE LA ENTIDAD, FIGURAS DE VARIOS TAMAÑOS Y DISEÑOS, INCLUYE CINTA LED, ABRAZADERAS,	Unidad	110

	CONECTORES, CINTA AISLANTE, CABLE DÚPLEX NÚMERO 14, FOTOCELDA Y BASE PARA FOTOCELDA		
2	DECORACIÓN DE ÁRBOLES: SUMINISTRO Y MONTAJE DE ILUMINACIÓN DE ÁRBOLES NATURALES CON LUCES MINI LED Y DECORACIÓN DE RAMAS CON LIANAS DE LUZ	Unidad	5
3	LETRERO FELIZ NAVIDAD: DISEÑO DECORATIVO COMPUESTO POR UN LETRERO ILUMINADO CON LA FRASE “FELIZ NAVIDAD”, ELABORADO CON MANGUERA LUMINOSA TIPO LED. LAS LETRAS TENDRÁN UNA ALTURA APROXIMADA DE 1 METRO Y UNA LONGITUD TOTAL DE 8 METROS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, MATERIALES LUMINOSOS, MONTAJE	Unidad	1
4	LETRERO FELIZ AÑO NUEVO: DISEÑO DECORATIVO COMPUESTO POR UN LETRERO CON LA FRASE “FELIZ AÑO 2027”, ELABORADO EN ESTRUCTURA METÁLICA ILUMINADA CON MANGUERA LED. LAS LETRAS TENDRÁN UNA ALTURA APROXIMADA DE 1 METRO Y UNA LONGITUD TOTAL DE 8 METROS, SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED, MATERIALES, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, MONTAJE	Unidad	1
5	CINTA NEÓN: ROLLO DE CINTA NEÓN FLEX X 100 M	Unidad	20
6	CABLES DE PODER: CABLES DE PODER PARA CINTA NEÓN	Unidad	60
7	CABLE DÚPLEX: ROLLOS DE CABLE DÚPLEX X 100 M CALIBRE 14	Unidad	24
8	FOTOCELDAS: FOTOCELDAS GRANDES	Unidad	20
9	BASES: BASE PARA FOTOCELDAS	Unidad	20
10	LUCES LED LINEAL: EXTENSIÓN LINEAL LED X 100 LUCES X 7 METROS, COLOR A CONVENIR, GRADO DE PROTECCIÓN EXTERIOR IP65	Unidad	50
11	FIGURAS NAVIDEÑAS LUMINOSAS: SUMINISTRO Y MONTAJE DE FIGURAS NAVIDEÑAS LUMINOSAS TIPO FLOR ESTILIZADA COMPUESTA POR DOS NIVELES CONCÉNTRICOS PARA INSTALACIÓN CON DIÁMETRO DE 80 CM A 90 CM E INTERIOR DE 35 CM A 45 CM EN MANGUERA LED NEÓN FLEX 110V/220V LUZ CONTINUA	Unidad	25
12	FACHADA ALCALDÍA MUNICIPAL Y CASA DE LA CULTURA: LA FACHADA DEL EDIFICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y CASA DE LA CULTURA SERÁ ILUMINADA CON LÍNEAS VERTICALES Y HORIZONTALES SEGÚN EL CASO DE MANGUERA LED EN LUZ BRILLANTE, INSTALADAS DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA ARQUITECTÓNICA DEL EDIFICIO. ESTA ILUMINACIÓN APORTARÁ REALCE VISUAL Y UN AMBIENTE FESTIVO DURANTE LA TEMPORADA NAVIDEÑA, DESTACANDO EL EDIFICIO COMO PUNTO CENTRAL DE LA CELEBRACIÓN. MANGUERA LED, ESTRUCTURA DE SOPORTE, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, MONTAJE	Unidad	2
13	ÁRBOL DE NAVIDAD GIGANTE: ÁRBOL NAVIDEÑO GIGANTE CON UNA ALTURA APROXIMADA DE 12 METROS, ESTRUCTURADO EN VARILLA DE 9 MM Y FORRADO EN MATERIAL DECORATIVO. EL ÁRBOL ESTARÁ ADORNADO CON BOMBILLAS MINI LED Y LUCES TIPO STROBER, GENERANDO UN EFECTO LUMINOSO. EN LA PARTE SUPERIOR SE INSTALARÁ UNA FIGURA DE ESTRELLA DECORATIVA, COMPLETANDO EL DISEÑO EMBLEMÁTICO DEL ÁRBOL DE NAVIDAD. MONTAJE	Global	1

1.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Presentar un diseño artístico y técnico del alumbrado, acorde con la identidad cultural o los temas establecidos por la Alcaldía de Socotá.
2. Elaborar e implementar un cronograma detallado de instalación, operación y mantenimiento
3. Suministrar la totalidad de los elementos (luminarias, figuras, cableado, estructuras) según las especificaciones técnicas y de calidad exigidas
4. Instalar el alumbrado en los lugares definidos (parque principal, vías principales)
5. Garantizar que toda la instalación cumpla con el reglamento Técnico de instalaciones eléctricas (RETIE) y el reglamento Técnico de iluminación y Alumbrado público (RETILAP) vigentes en Colombia.
6. Asegurar que el personal cuente con la certificación para el trabajo en Alturas y use todos los elementos de protección personal.
7. Garantizar la correcta operación y funcionamiento del alumbrado durante todo el periodo de exhibición.
8. Verificar las instalaciones antes de hacer el montaje para el correcto funcionamiento.
9. Disponer adecuadamente de los residuos y el material inservible, conforme a la normativa ambiental.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto señalado en este documento
11. Informar al supervisor las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.

5.2 GENERALES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades y/o productos: EL CONTRATISTA se obliga para con el Municipio a:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del municipio de Socotá Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaría de Planeación del municipio de Socotá Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Confidencialidad**.** el contratista debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del municipio de Socotá Boyacá o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial.
12. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ comparta o suministre;

13. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información, el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión.
14. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al Municipio de Socotá Boyacá.
15. No dar información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del Municipio de Socotá Boyacá.
16. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental;
17. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión.
18. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8 indemnización.
19. EL contratista se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

En virtud del presente Contrato, EL MUNICIPIO se obliga a:

1. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual.
5. Pagar cumplidamente los valores como contraprestaciones de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
6. Cumplir con los procedimientos establecidos en el sistema integrado de Gestión

1.3 INCLUSIÓN EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:

DIMENSIÓN	Económica
LÍNEAS ESTRATEGICAS	Trabajemos por el desarrollo económico
OBJETIVO ESTRATEGICO	Fomentar un entorno económico favorable y sostenible mediante el fortalecimiento de los sectores clave, impulsando el crecimiento, la innovación y la inclusión económica.
Plan Nacional de Desarrollo - Transformaciones	Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática
Plan Departamental de Desarrollo - Estrategias de Desarrollo	Tierra del Cuidado y la Inclusión
ODS	1 - Fin de la pobreza
	8 - Trabajo decente y crecimiento económico

	9 - Industria, innovación e infraestructura
	10 - Reducción de las desigualdades
CÓDIGO DE INDICADOR DE RESULTADO	030010027
NOMBRE DE INDICADOR DE RESULTADO	Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de Energía Eléctrica (Censo)
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)
FUENTE	DANE a partir de Censo
DATO NUMERICO	91,8018
AÑO - MES	2018-12
META INDICADOR DE RESULTADO	91,8018
UNIDAD DE MEDIDA DE INDICADOR DE RESULTADO	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)
SECTOR	21
NOMBRE DEL SECTOR	Minas y energía
CÓDIGO DEL PROGRAMA	2106
PROGRAMA	Gestión de la información en el sector minero energético
CÓDIGO DEL PRODUCTO	2106022
PRODUCTO	Servicios de apoyo para la gestión de procesos de participación, colaboración, y transparencia del sector minero energético
DESCRIPCIÓN	Comprende el diseño e implementación de estrategias para la gestión del conocimiento y apropiación social, que incluye la documentación, seguimiento y evaluación de procesos realizados para acercar y propiciar la participación de los ciudadanos y partes interesadas, y adecuación de espacios de atención.
CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	210602201
INDICADOR DE PRODUCTO	Acciones de de sensibilización, promoción, interacción y participación ciudadana desarrolladas
INDICADOR DE PRODUCTO PERSONALIZADO	Alumbrado navideño
POBLACIÓN	Comunidad en general
RESPONSABLE	Secretaría de infraestructura y servicios públicos

B. Valor estimado del Contrato: **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($122.321.258,00)** INCLUYENDO IVA Y DESCUENTOS MUNICIPALES,

valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. que corresponden al presupuesto de Rentas y Gastos de la presente vigencia fiscal imputable al rubro.
Nota: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se pueden generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

C. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Socotá cancelará al contratista el valor total del contrato así: Un 50% como anticipo y el otro 50% mediante actas parciales, teniendo en cuenta la cantidad de ítems efectivamente suministrados e instalados en el respectivo periodo a facturar, previa presentación de la factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y constancias de pago de las obligaciones.

NOTA 1: Para tramitar cualquiera de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con la normatividad vigente

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) MES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder el 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución consagrados en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El contrato a celebrarse deberá ejecutarse en el MUNICIPIO DE SOCOTÁ.

V. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Al presente proceso se le aplicaran las reglas contenidas en el decreto 1860 de 2021, el cual entre otras cosas reza:
*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

***PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*

VI. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 CAPACIDAD JURÍDICA: con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, este deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

6.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: debe ser suscrita por la persona Natural; la persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, debe ser suscrita por el representante legal del consorcio o unión temporal a través de la presentación de la propuesta.

Todos los oferentes deberán declara en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio.

6.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: si la propuesta es presentada por PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, la cual debe contar como mínimo con siete (7) años de constituida, mediante la presentación de la original o fotocopia del Certificado de existencia y representación legal, expedido en la cámara a de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal, con el certificado correspondiente con el fin de verificar que está legalmente constituida y renovada.

De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal, para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

El objeto social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para los efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.4 SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Promesa dé Sociedad Futura, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio, unión temporal o sociedad futura, además del nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 7, en el documento de conformación del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura se debe:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.
b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio, la unión temporal o la promesa de sociedad futura.
c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
d. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y tres meses más.
f. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del
Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:
- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación.
Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción y actualización en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en la normatividad vigente.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado. En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.
g. Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.

6.5 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: el proponente deberá aportar certificación de conformidad con el Anexo, la cual deber ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con la fecha correspondiente a la del cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 60 de la ley 610 de 200, articulo 5 de la ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante eventuales conflictos de interés frente a la SOCOTÁ. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo señalado.

6.6 DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR: se deberá presentar la declaración juramentada donde consta tener plena capacidad para contratar.

6.7 FOTOCOPIA DE LA CEDULA: el oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cedula de ciudadanía o documento legalmente valido que lo identifique. La persona jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representación legal.

6.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: el proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la ley 610 de 200; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta como el de su representante legal.

En caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio según corresponda.

6.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: el proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de la presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.
En caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio según corresponda.

6.10 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT): el proponente deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia de estos documentos.

NOTA: Que la actividad con la cual se encuentra inscrito en el RUT sea concordante con el objeto a contratar.

6.11 PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: de conformidad con los consagrado ene artículo 50 de ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

6.12 CERTIFICADO JUDICIAL: el proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

6.13 CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (VIGENTE): el proponente debe presentar el certificado de medidas correctivas la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o uniones temporales, se debe allegar copia de todos los integrantes de conformidad a la ley 1801 de 2016.

6.14 COPIA DE LA LIBRETA MILITAR: Del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

6.15 EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
Es el instrumento a través del cual los proponentes acreditan su capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia. El certificado del RUP renovado para el 2026 es la prueba de tales condiciones, por lo que la alcaldía Municipal de Socotá no solicitara a los oferentes documentación adicional para verificar la información contenida en el mismo.
En la presente convocatoria podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o en Consorcio o en Unión Temporal y promesa de sociedad futura.

El Municipio de Socotá - Boyacá verificará con el Registro Único de Proponentes (RUP) el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

6.16 CERTIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EL SERVICIO: el proponente deberá certificar que cumple con los requerimientos expuestos, so pena de rechazo de la misma, su aceptación y compromiso con el cumplimiento de cada una de las características indicadas a continuación y denominadas características técnicas mínimas requeridas.

6.2 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA.

El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia, teniendo en cuanta el objeto contractual: las actividades a realizar y los riesgos derivados de las actividades a realizar, de acuerdo con la invitación así:

Experiencia General: En el marco de la presente convocatoria, y con el fin de que la propuesta sea considerada ADMISIBLE, el proponente deberá acreditar, conforme a la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP), y mediante certificaciones o contrato, acompañadas de sus respectivas actas de liquidación, la celebración, ejecución y terminación de al menos un (1) contrato cuyo objeto sea suministro e instalación de materiales e insumos con destino a expansión de redes de electrificación. El valor total del contrato en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de ejecución, presentado deberá ser igual o superior a cien (100) (SMMLV).

Adicionalmente, el contrato deberá contar como mínimo con el registro de dos de los códigos correspondiente del Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, conforme a lo indicado a continuación:

83 10 18 00 SERVICIOS ELECTRICOS
25 17 39 00 COMPONENTES ELÉCTRICOS
81 10 17 00 INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
26 12 16 00 CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

Cuando se trate de **consorcios o uniones temporales,** la experiencia acreditada del proponente será la sumatoria de las experiencias acreditadas de los integrantes que la tengan. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.
Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Experiencia Específica: En el marco de la presente convocatoria, y con el fin de que la propuesta sea considerada admisible, el proponente deberá acreditar, conforme a la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP), y mediante certificaciones expedidas por los respectivos contratantes, o mediante copias de los contratos junto con sus correspondientes actas de liquidación, la celebración, ejecución y terminación de al menos tres (3) contratos, cuyo objeto este relacionado, adecuaciones civiles, eléctricas y de uso final de redes eléctricas.

La sumatoria en SMMLV de los valores efectivamente ejecutados en dichos contratos deberá ser igual o superior a cuarenta y siete (47) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Adicionalmente, cada uno de los contratos deberá tener registrado al menos dos códigos correspondientes del Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, conforme se indica a continuación:

26 12 16 00 - CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
31 16 28 00 - FERRETERÍA EN GENERAL
39 11 18 00 - ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
72 10 29 00 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES

83 10 18 00 SERVICIOS ELECTRICOS
40 14 17 00 MATERIAL DE FERRETERIA Y ACCESORIOS

NOTA 1: Para acreditar la experiencia deberá acreditarse con copia del contrato y/o acta de liquidación o certificación. Las certificaciones presentadas por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicional es si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Cumplimiento.

Cuando se trate de **consorcios o uniones temporales,** la experiencia acreditada del proponente será la sumatoria de las experiencias acreditadas de los integrantes que la tengan. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.
La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

6.3 EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Es el instrumento a través del cual los proponentes acreditan su capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia. El certificado del RUP en firme con indicadores financieros la prueba de tales condiciones, por lo que la alcaldía Municipal de Socotá no solicitara a los oferentes documentación adicional para verificar la información contenida en el mismo.
En la presente convocatoria podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o en Consorcio o en Unión Temporal y promesa de sociedad futura.

Entiéndase que La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. Que las personas naturales mayores de dieciocho (18) años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, como la interdicción judicial, y que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: (I) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (II) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (III) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley.

El Municipio de Socotá se encuentra sometido a la Ley 80 de 1993 y a la Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, por lo tanto está obligado a respetar el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado por lo que aclara que las inhabilidades son una limitación a la capacidad de contratar con Entidades Estatales las cuales se encuentran expresamente señaladas en la ley.

Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, Para el presente proceso se exige la siguiente clasificación:

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad – UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, tercer nivel expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

83 10 18 00 SERVICIOS ELECTRICOS
25 17 39 00 COMPONENTES ELÉCTRICOS
81 10 17 00 INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
26 12 16 00 CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

Si la propuesta se presenta en **forma individual** el oferente debe cumplir con el CODIGOS UNSPSC exigido y si se presenta en **forma conjunta** cada uno de los integrantes deberá cumplir con el código exigido en el presente estudio**.**

La inscripción del proponente debe encontrarse vigente para el momento de la verificación de este requisito. El oferente debe tener en cuenta que en virtud de la renovación que por el ministerio de la Ley debe realizarse anualmente, este certificado debe encontrarse vigente por el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

6.18. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La entidad estatal determina estos requisitos habilitantes teniendo en cuenta lo que mide el indicador así:

CRITERIO	EXIGENCIA	MEDICIÓN DE RIESGO	RIESGO	LIMITE

Índice de Liquidez	Mayor o igual a 5	A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo	Menor	Mínimo
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.20	A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos	Mayor	Máximo
Razón de Cobertura de Intereses	Indeterminado 15	A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras	Mayor	Mínimo

6.19. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015.

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. EN CASO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL,

Este se calculará de acuerdo a la opción 3 del capítulo 7 para PROPONENTES PLURALES del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, en caso de personas naturales y/o Jurídicas individuales se tomará directamente del RUP. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante.

Si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo.

CRITERIO	EXIGENCIA	MEDICIÓN DE RIESGO	RIESGO	LIMITE
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0.05	A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente	Menor	Mínimo

Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.03	A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.	Menor	Mínimo

6.20 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO

Con el propósito de garantizar la disponibilidad operativa, movilidad técnica y capacidad de respuesta en el desarrollo del objeto contractual, el proponente deberá acreditar la disponibilidad del siguiente **equipo mínimo**, el cual será objeto de verificación documental al momento de la presentación de la propuesta:

PERFIL DEL PROPONENTE	REQUISITOS MINIMOS	DOCUMENTOS
RESIDENTE DE OBRA **Dedicación 100%**	Profesional Ingeniero Electrónico o Electromecánico, que certifique mínimo cinco (05) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, con Especialización (en Gestión Estratégica y desarrollo de Proyectos, con matrícula profesional vigente del consejo profesional nacional de ingenierías. Para fomentar el empleo local deberá acreditar residencia en el municipio de Socotá	Tres (03) contratos, como, contratista con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto se relacione con la profesión y/o uno certificación (1) alcance correspondan montaje de sistemas y redes eléctricas *No se aceptan auto certificaciones
Técnico electricista **Dedicación 100%**	Con una experiencia no menor a quince (15) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional y que cuente con la clasificación TE1 y TE5, certificado de alturas vigente expedido por una entidad competente. Para fomentar el empleo local deberá acreditar residencia en el municipio de Socotá, con disponibilidad del 100%	Debe aportar: - Fotocopia de la cedula - Matricula profesional - Certificado de Curso avanzado en alturas vigente
Profesional en cualquier área y especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	Con una experiencia no menor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y que cuente con el curso de Sistema de seguridad y salud en el trabajo, 50 horas.	Debe aportar: - Fotocopia de la cedula -Matricula profesional -Certificado Curso Sistema de seguridad y salud en el trabajo, 50 horas

CAMIONETA	Camioneta 4x4 con una disponibilidad del 100% y con no más de 6 años de servicios	Camioneta 4x4 con los documentos como: Sot, Tecno mecánica, tarjeta de propiedad, sino es de la propiedad de la persona natural o jurídica presentar el contrato de arrendamiento.

DOCUMENTACIÓN MINIMA A APORTAR*:*

- Fotocopia legible del documento de identidad
- Fotocopia legible de la tarjeta profesional (cuando aplique). Art 6 de la Ley 842 de 2003
- Fotocopia (s) de diploma (s) o Fotocopia de acta de grado (cuando aplique).
- Certificación de vigencia profesional COPNIA o del CPNAA para aquellos ingenieros o arquitectos propuestos dentro de la propuesta, Para los demás profesionales deberá aportar la tarjeta profesional vigente cuando sea el caso.
- Fotocopias de certificaciones laborales que acrediten la experiencia.
- Para acreditar los títulos técnicos, tecnólogos, post-grados, deberá anexarse fotocopia del diploma respectivo o el acta de grado.

DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES.

Cada una de las certificaciones laborales aportadas como experiencia por el personal propuesto debe indicar como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante o empleador.
- Nombre o razón social del contratista o empleado.
- Objeto del Contrato
- Alcance de los trabajos ejecutados o funciones de empleo.
- Fecha de iniciación y terminación, (En el caso que la fecha solo indique año y mes, para el cálculo del tiempo de la experiencia serán tomados a partir del último día del mes inicial y el primer día del mes final.)

La certificación debe venir debidamente suscrita con nombre, firma, cargo, dirección y teléfonode la persona facultada para expedirla. No se aceptan auto certificaciones.

Nota: La veracidad acerca de la información suministrada en relación con el personal ofrecido podrá ser verificada integralmente por el Municipio.

El Proponente al presentar el personal mínimo requerido garantizará la idoneidad de cada uno de los profesionales, así como garantizará que los mismos NO cuentan con restricciones, sanciones u otras circunstancias o situaciones vigentes expedidas por los entes competentes,que le impidan el ejercicio profesional.

El contratista deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato derivado del presente proceso y con contratos en ejecución con el municipio o con terceros.

El no cumplimiento de esta exigencia genera el rechazo de la propuesta.
El Contratista se obliga a mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega final y recibo del Contrato de obra, el personal ofrecido en su propuesta y aprobado por EL MUNICIPIO. Solo se podrá modificar el personal propuesto durante la ejecución del contrato por una justa causa y previa autorización del MUNICIPIO. El Municipio se reserva el derecho de solicitar al contratista el cambio de cualquier persona vinculada al contrato, en caso de que se verifique incumplimiento en la dedicación establecida para la ejecución del contrato.
Cuando la ENTIDAD solicite el reemplazo de cualquiera de los profesionales presentados por el contratista, se deberá presentar la hoja de vida de un profesional que cumpla con los requisitos mínimos establecidos, en un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación respectiva. Para efectos del cumplimiento de los requisitos habilitantes, la experiencia general del personal que conforma el equipo de trabajo sólo se contabilizará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria, Debidamente soportada. El profesional, solo podrá postularse para desempeñar uno de los cargos del personal propuesto para la ejecución del contrato. Para lo cual deberá presentar carta de intención según el formato anexo.

Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia del equipo de trabajo de conformidad con lo anteriormente señalado dará lugar a que la propuesta sea calificada como no hábil técnicamente.

VIII. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

8.1 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Criterio de evaluación	Factores de escogencia	Puntaje
Factor Económico	Primer Factor	600
Factor Técnica	Segundo Factor	300
Incentivo a la Industria Nacional	Tercer Factor	100
TOTAL		**1000 puntos**

FACTOR ECONÓMICO

El Municipio de Socotá a partir del valor de las Ofertas asigna un máximo del **SEISCIENTOS (600**) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la oferta económica-
Método de evaluación de la oferta económica

MÉTODOS
Media geométrica con presupuesto oficial

MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. **Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta**

el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Numero de oferta (N)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (NV)
1-3	1
4-6	2
7-10	3

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{POxPOx \dots PO_{nv}xP_1xP_2x \dots xP_n}$$

Donde,
G_{PO}= Media geométrica con presupuesto oficial.
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n = Número de Ofertas válidas.
PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
P_i = Valor de la oferta económica sin decimales de la Proponente i

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

Puntaje i = $[600]\ x\left(1-\left(\frac{G_{PO}-V_i}{G_{PO}}\right)\right)$ para valores menores o iguales a G_{PO}

$[600]\ x\left(1-2\left(\frac{G_{PO}-V_i}{G_{PO}}\right)\right)$ para valores mayores a G_{PO}

Donde,
G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial aproximando al cuarto digito por el sistema de redondeo
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i= Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

FACTOR TÉCNICO

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta Trecientos (300) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios adicionales a los solicitados como habilitantes:

FACTOR TÉCNICO		
ASPECTO	**DESCRIPCIÓN FACTOR TÉCNICO**	**TOTAL**
1	Valor de la oferta	200
2	Costo Beneficio	100

VALOR DE LA OFERTA

El valor de la oferta se calificará dependiendo de los requerimientos técnicos del contrato, con los siguientes criterios:

FACTOR TÉCNICO				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**Unidad**	**Criterios**	**TOTAL**
1	Alumbrado navideño	1	Menor Valor	200

Para efectos de calificación de las demás propuestas se usará la siguiente ecuación, para cada uno de los ítems:

$$\textbf{Puntaje: } \frac{\textbf{Valor de la oferta con mejor costo X 100}}{\textbf{Valor de Propuesta evaluada}}$$

COSTO BENEFICIO

El costo beneficio se calificará con los siguientes criterios:

FACTOR TÉCNICO				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**Unidad**	**Criterios**	**TOTAL**
1	Costo Beneficio	Unidad	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE FIGURAS NAVIDEÑAS EXISTENTES, SUMINISTRO, MONTAJE DE ELEMENTOS Y FIGURAS DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, VIGENCIA 2026	100

Para efectos de calificación de las demás propuestas se usará la siguiente ecuación:

Puntaje: $\frac{Valor\ de\ la\ oferta\ con\ mejor\ costo\ X\ 100}{Valor\ de\ Propuesta\ evaluada}$

8.2. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán CIEN (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas:

1- Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de CIEN (100) puntos.
2- Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de CINCUENTA [50] puntos.

El Proponente debe acreditar mediante certificación tal apoyo a la industria nacional y adjuntar el documento, para obtener los 100 puntos de la calificación asignada.

8.3. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el Municipio escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, en este caso se recurrirá al método de balotas.

1. ANALISIS, ESTIMACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS DEL FUTURO CONTRATO

SOCOTÁ en la aplicación del Decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura de los riesgos, para mayor entendimiento se utilizan las siguientes definiciones:
Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
Tipificación de Riesgos: es la definición que se hace de aquellos hechos previsibles constituidos de riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato.
Asignación de Riesgos: es la distribución que de hace del riesgo y la manera en que se deben asumir el costo, por parte del contratista y la entidad contratante.

IX. OFERTA

A. Presentación

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las propuestas deberán estar suscritas en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica obligatoriamente firmadas y presentadas en la plataforma SECOP II.

La propuesta debe presentarse directamente por el Representante legal del oferente o a través de un delegado y/o autorizado facultado por medio de documento escrito otorgado por el oferente, en la plataforma SECOP II.

En las fechas y horas señaladas en el cronograma. No se recibirán ofertas presentadas fuera del plazo mínimo establecido por la entidad ni por otro medio.
Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, La entidad, en ningún caso, será responsable de los mismos.

a. La oferta deberá presentarse en la plataforma SECOP II de acuerdo al anexo en idioma castellano; Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español, deberán ser diligenciados y acompañados de traducción simple.
b. Las propuestas deberán ser radicadas en el SECOP II, con antelación a la fecha y hora límite para la recepción, las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha fijada para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.
c. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal debidamente facultado.
d. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
e. Una vez presentada la propuesta no se aceptará al proponente variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, no subsanables lo cual no obsta para que el Municipio pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias o permitir la subsanación de documentos en los términos previstos en el estatuto de contratación.

NOTA: Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley 80 del 93 y demás normas concordantes.

PROPUESTAS PARCIALES

No se acepta la presentación de propuestas parciales. En todo caso La entidad no hará adjudicaciones parciales.

B. Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Capacidad jurídica

1. Carta de Presentación según Anexo.

2. Carta de Presentación según Anexo.
Manifestación de Interés en Participar, Conforme a lo establecido en Articulo 2.2.1.2.1.2.20 Núm. 1º del Decreto 1082 de 2015 y a lo consagrado en el pliego de condiciones, el oferente deberá presentar en la plataforma SECOP II.

PARAGRAFO: No hará parte de la lista de posibles oferentes quien no presente la Manifestación de Interés en participar, dentro de la plataforma SECOP II.

2. Experiencia

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

C. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado

D. Oferta técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado

E. Ofertas alternativas

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad de la entidad

F. Apoyo a la industria nacional

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas:

a.) Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de CIEN (100) puntos.
b.) Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de CINCUENTA (50) puntos.

G. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.
En todo caso el oferente tendrá hasta el término del traslado del informe de evaluación en virtud al parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150, adicionado mediante la ley 1882 de 2018.

Se aclara que en atención a lo consagrado en el Art. 5 de la ley 1882 del 15/01/2018, Durante el Término otorgado para subsanar requisitos de la oferta los proponentes no podrán acreditar circunstancias con posterioridad al cierre del proceso. Entendido el Cierre del Proceso como el plazo máximo para la presentación de ofertas.

La entidad debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes en la página SECOP II.

H. Audiencia de Consolidación de posibles Oferentes

En atención al numeral 2º del Articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, cuando la entidad Estatal recibe más de Diez (10) Manifestaciones de Interés en Participar, la entidad a su libre criterio decidida si realizará o no un sorteo.

Dicho Sorteo (en caso de realizarse) se realizará con los posibles oferentes en las fechas y hora establecidas en el Cronograma establecido en el pliego de condiciones, el cual se desarrollara así: A cada posible oferente se le asignara una balota – o papeleta numerado según el orden de presentación de su interés en participar, posteriormente se introducirán estas balotas o papeleta en una bolsa destinada para este fin y se irán escogiendo los posibles oferentes correspondientes a los números sacados al azar, hasta contar un máximo de Diez (10) oferentes.

En ese caso, una vez conformada la lista de posibles oferentes, se publicará en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y no será necesaria la asistencia de los posibles oferentes para el sorteo de consolidación, sin embargo, cualquiera de ellos podrá asistir.

Cuando el número de posibles oferentes sea inferior a diez (10) el Municipio de Socotá se adelantará el proceso de selección con todos ellos.

I. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes según anexo.
La entidad debe publicar el informe de verificación y evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma dentro de la plataforma SECOP II.

J. Declaratoria de Desierta

La entidad declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal La entidad o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

K. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por La entidad antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

L. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, La entidad procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

J. Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, la entidad rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.; y (c) incurran en cualquiera de las demás causales de rechazo previstas en el pliego de condiciones.

XI. RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento: del contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones, y ejecución oportuna del objeto a contratar	- - Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Baja Calidad de los entregables por parte del contratista	No se satisfacen plenamente las necesidades establecidas en el proyecto	Posible	Moderado	7	Riesgo Alto
3	Específico	Interno	Liquidación	financiero	Mora en el pago acordado	Posibles acciones jurídicas en contra del departamento	Posible	Mayor	6	Alto
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Baja calidad del combustible suministrado por el contratista	Demoras en la ejecución del contrato. Incumplimiento total o parcial del contrato.	Posible	Mayor	6	Alto

No.	A quien se le Asigna?	Tratamiento /Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la Ejecución del Contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					Como se Realiza el Monitoreo?	Periodicidad/ Cuando?

1	Contratista	Verificación en la ejecución de las actividades a cargo del contratista El contratista constituirá garantía que ampere el cumplimiento	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha de suscripción acta de Inicio	Fecha suscripción acta de Liquidación	Revisión de soportes de ingreso a almacén y verificación de insumos y soportes documentales de los insumos requeridos.	En el procedimiento de entrega de insumos establecido por el proceso de Gestión de servicios administrativos.
2	Contratista	Verificación de la calidad de los insumos adquiridos El contratista constituirá garantía que ampere el cumplimiento	Raro	Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha de suscripción acta de Inicio	Fecha suscripción acta de Liquidación	Revisión de los insumos y documentos soporte entregados por el contratista	En el procedimiento de entrega de insumos establecido por el proceso de Gestión de servicios administrativos.
3	Gobernación de Boyacá	Hoja de ruta para seguimiento de trámite de pago	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	NO	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha radicación de cuenta	Fecha giro de recursos	Reporte de cuentas sin legalizar por parte de tesorería	Reporte mensual de reservas.

4.	Contratista	Asumir los costos para garantizar la calidad de los bienes – constituir garantía que ampare la calidad de los elementos.	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	NO.	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Acta de inicio	Fecha de la firam del acta de inicio	Revisión del personal	Diario

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

7.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y EXTENSIÓN DE LOS RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Consejo Nacional de Políticas Económicas y Social CONPES, en su documento 3107 del 3 de JUNIO de 2001, corresponde a la entidad asumir los riesgos propios de su carácter público y del objeto social para el que fue creado y a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persigue en el cumplimiento de su actividad.

Los riesgos del contrato a celebrar, una vez se realice el proceso contractual, se refieren a los diferentes factores que pueden hacer que no se cumplan los resultados previstos, es decir, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos.

Para los efectos previstos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse alterarían la ecuación contractual, para tal efecto, se da a conocer a los posibles oferentes la distribución de riesgos:

RIESGO	TIPIFICACIÓN
RIESGO COMERCIAL	Cuando los ingresos operativos difieren de los esperados (a cargo del contratista) dado que la mitigación de su impacto depende en la mayoría de los casos de la gestión comercial que pueda hacer el operador del sistema y/o prestador del servicio.
RIESGO DE OPERACIÓN	Se refiere al no cumplimiento de los parámetros de desempeño especificados; a costa de operación y mantenimiento mayores a los proyectados; a disponibilidad y costos de insumos; y a interrupción de la operación por acto u omisión operador, entre otros. El riesgo de operación incide sobre los costos y los ingresos del proyecto debido a que implica menores niveles de productividad, e induce un incremento de los costos.
RIESGOS FINANCIEROS	Refiere a las variaciones que surjan en los precios del mercado
RIESGOS REGULATORIOS	En desarrollo de los términos de la Ley 80 de 1993. El Estado hará explícito en los términos de contratación el tratamiento para cambios regulatorios, administrativos y legales, diferentes a los tarifarios, que afecten el desarrollo del contrato
RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES	Estos se refieren al impacto adverso que sobre la ejecución y/o operación del proyecto tengan los desastres naturales. Estos incluyen terremotos, inundaciones, incendios y sequías, entre otros. Normalmente este tipo de riesgos de fuerza mayor son asegurables.
RIESGOS DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLES	Daño emergente, terrorismo, guerras, eventos que alteren el orden público, etc.

La entidad propone la siguiente distribución de riesgos:

RIESGO	CUANTIFICACION	ASIGNACION	
		CONTRATANTE	CONTRATISTA
RIESGO COMERCIAL	100%		X
RIESGO DE OPERACION	100%		X
RIESGOS FINANCIEROS	100%		X
RIESGOS REGULATORIOS		NO APLICA	NO APLICA
INVERSIONISTA PRIVADO		NO APLICA	NO APLICA
RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES	100%		X
RIESGOS DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLES	100%	X	

TIPIFICACION: Corresponde a la enunciación del riesgo que pueda llegar a presentarse durante o con ocasión de la ejecución del contrato.
CUANTIFICACION: Es la valoración del riesgo en términos de cantidad.
ASIGNACIÓN: Distribución de los riesgos de acuerdo con la cuantificación, el cual debe determinarse de conformidad con las mismas unidades establecidas.
EL CONTRATISTA: se compromete a ampliar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se prorrogue su vigencia.

XII. GARANTÍAS

1. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

En atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, por las características del objeto, el plazo de ejecución y la forma de pago, el contratista deberá constituir a favor del **Municipio de Socotá,** pólizas expedidas por una compañía de seguros Legalmente constituida para funcionar en Colombia y que amparen los siguientes riesgos:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
Cumplimiento	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Estabilidad y Calidad de la Obra		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la fecha de recibido de la obra
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	X		Ciento por ciento (100%) del valor del anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Pago Anticipado		X	Ciento por ciento (100%) del valor del pago anticipado	Duración del contrato y cuatro (4) meses más

Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		Mínimo de 200 SMLMV o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza	Duración del contrato
Calidad de los bienes	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más (modificable)
Calidad del servicio	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más

XIII. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La entidad ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de un supervisor, función que será ejercida por JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA, Secretario de Planeación y Gestión Territorial del Municipio de Socotá, o por quien haga sus veces o sea designado por el Alcalde Municipal, en los términos de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor y/o supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia A la entidad de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para La entidad.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor y/o supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 15 días hábiles, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación a la entidad para que este tome las medidas que considere necesarias.

El interventor y/o supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

XIV. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	21 de octubre de 2026	PÁGINA WEB HTTP://WWW.CONTRATOS.GOV.CO

		SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. SECOP II.
Publicación estudios y documentos previos	21 de octubre de 2026	PÁGINA WEB HTTP://WWW.CONTRATOS.GOV.CO SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. SECOP II.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	21 de octubre de 2026	PÁGINA WEB HTTP://WWW.CONTRATOS.GOV.CO SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. SECOP II.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 21/10/2026 hasta el 27/10/2026 a las 10:00 a.m.	PÁGINA WEB HTTP://WWW.CONTRATOS.GOV.CO SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. SECOP II.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	27 de octubre de 2026 a las 4:00 p.m.	PÁGINA WEB HTTP://WWW.CONTRATOS.GOV.CO SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. SECOP II.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta el 27 de octubre de 2026 a las 10:30 a.m.	PÁGINA WEB HTTP://WWW.CONTRATOS.GOV.CO SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. SECOP II. [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	28 de octubre de 2026 a las 10:00 a.m.	PÁGINA WEB HTTP://WWW.CONTRATOS.GOV.CO SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. SECOP II.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	28 de octubre de 2026 a las 11:00 a.m.	PÁGINA WEB HTTP://WWW.CONTRATOS.GOV.CO SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. SECOP II.
Plazo para manifestación de interés	Desde el 28/10/2026 hasta el 30/10/2026 Hora: 12:00 m.	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Realización del sorteo	30/10/2026 Hora: 2:00 p.m. (si se reciben más de diez (10) manifestaciones de interés)	Carrera 3 No 2 - 78 Alcaldía municipal de Socotá
Publicación de la lista de precalificados	30/10/2026 Hora: 3:00 p.m.	PÁGINA WEB HTTP://WWW.CONTRATOS.GOV.CO SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. SECOP II.
Audiencia de asignación de riesgos	30/10/2026 Hora: 03:30 p.m.	Carrera 3 No 2 - 78 Alcaldía municipal de Socotá
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 03 de noviembre de 2026 a las 9:00 a.m.	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	03 de noviembre de 2026 hora: 11:00 a.m.	PÁGINA WEB HTTP://WWW.CONTRATOS.GOV.CO SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. SECOP II.

Plazo máximo para la expedición de Adendas	03 de noviembre de 2026 hora: 2:00 p.m.	PÁGINA WEB HTTP://WWW.CONTRATOS.GOV.CO SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. SECOP II.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	04 de noviembre de 2026 hora: 2:00 p.m.	PÁGINA WEB HTTP://WWW.CONTRATOS.GOV.CO SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. SECOP II.
Informe de presentación de ofertas / Diligencia de apertura de las ofertas	04 de noviembre de 2026 hora: 2:30 p.m.	PÁGINA WEB HTTP://WWW.CONTRATOS.GOV.CO SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. SECOP II.
Publicación del informe preliminar de evaluación	05 de noviembre de 2026 hora: 9:30 a.m.	PÁGINA WEB HTTP://WWW.CONTRATOS.GOV.CO SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. SECOP II.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 05 al 10 de noviembre de 2026 a las 9:30 a.m. (tres (3) días hábiles)	PÁGINA WEB HTTP://WWW.CONTRATOS.GOV.CO SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. SECOP II.
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	09 de noviembre de 2026 hora: 4:30 p.m.	PÁGINA WEB HTTP://WWW.CONTRATOS.GOV.CO SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. SECOP II.
Audiencia de adjudicación	10 de noviembre de 2026 hora: 8:00 a.m.	Carrera 3 No 2 - 78 Alcaldía municipal de Socotá
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	10 de noviembre de 2026 hora: 2:00 p.m.	PÁGINA WEB HTTP://WWW.CONTRATOS.GOV.CO SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. SECOP II.
Firma del contrato	10 de noviembre de 2026 hora: 3:00 p.m.	PÁGINA WEB HTTP://WWW.CONTRATOS.GOV.CO SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. SECOP II.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Hasta el 13 de noviembre de 2026 hora: 9:00 a.m.	Carrera 3 No 2 - 78 Alcaldía municipal de Socotá
Aprobación de garantías	13 de noviembre de 2026 hora: 4:00 p.m.	PÁGINA WEB HTTP://WWW.CONTRATOS.GOV.CO SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. SECOP II.

Por tratarse de una plataforma transaccional SECOP II el cronograma que se tendrá en cuenta estará publicado en la página, para conocimiento de los oferentes interesados.

Se suscribe,

ADIEL PANQUEBA CHÍA
Alcalde Municipal

ANEXOS
ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: "MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE FIGURAS NAVIDEÑAS EXISTENTES, SUMINISTRO, MONTAJE DE ELEMENTOS Y FIGURAS DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, VIGENCIA 2026"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO FIGURAS EXISTENTES: MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN DE FIGURAS NAVIDEÑAS EXISTENTES EN ALMACÉN DE LA ENTIDAD, FIGURAS DE VARIOS TAMAÑOS Y DISEÑOS, INCLUYE CINTA LED, ABRAZADERAS, CONECTORES, CINTA AISLANTE, CABLE DÚPLEX NÚMERO 14, FOTOCELDA Y BASE PARA FOTOCELDA	Unidad	110
2	DECORACIÓN DE ÁRBOLES: SUMINISTRO Y MONTAJE DE ILUMINACIÓN DE ÁRBOLES NATURALES CON LUCES MINI LED Y DECORACIÓN DE RAMAS CON LIANAS DE LUZ	Unidad	5

3	LETRERO FELIZ NAVIDAD: DISEÑO DECORATIVO COMPUESTO POR UN LETRERO ILUMINADO CON LA FRASE “FELIZ NAVIDAD”, ELABORADO CON MANGUERA LUMINOSA TIPO LED. LAS LETRAS TENDRÁN UNA ALTURA APROXIMADA DE 1 METRO Y UNA LONGITUD TOTAL DE 8 METROS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, MATERIALES LUMINOSOS, MONTAJE	Unidad	1
4	LETRERO FELIZ AÑO NUEVO: DISEÑO DECORATIVO COMPUESTO POR UN LETRERO CON LA FRASE “FELIZ AÑO 2027”, ELABORADO EN ESTRUCTURA METÁLICA ILUMINADA CON MANGUERA LED. LAS LETRAS TENDRÁN UNA ALTURA APROXIMADA DE 1 METRO Y UNA LONGITUD TOTAL DE 8 METROS, SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED, MATERIALES, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, MONTAJE	Unidad	1
5	CINTA NEÓN: ROLLO DE CINTA NEÓN FLEX X 100 M	Unidad	20
6	CABLES DE PODER: CABLES DE PODER PARA CINTA NEÓN	Unidad	60
7	CABLE DÚPLEX: ROLLOS DE CABLE DÚPLEX X 100 M CALIBRE 14	Unidad	24
8	FOTOCELDAS: FOTOCELDAS GRANDES	Unidad	20
9	BASES: BASE PARA FOTOCELDAS	Unidad	20
10	LUCES LED LINEAL: EXTENSIÓN LINEAL LED X 100 LUCES X 7 METROS, COLOR A CONVENIR, GRADO DE PROTECCIÓN EXTERIOR IP65	Unidad	50
11	FIGURAS NAVIDEÑAS LUMINOSAS: SUMINISTRO Y MONTAJE DE FIGURAS NAVIDEÑAS LUMINOSAS TIPO FLOR ESTILIZADA COMPUESTA POR DOS NIVELES CONCÉNTRICOS PARA INSTALACIÓN CON DIÁMETRO DE 80 CM A 90 CM E INTERIOR	Unidad	25

	DE 35 CM A 45 CM EN MANGUERA LED NEÓN FLEX 110V/220V LUZ CONTINUA		
12	FACHADA ALCALDÍA MUNICIPAL Y CASA DE LA CULTURA: LA FACHADA DEL EDIFICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y CASA DE LA CULTURA SERÁ ILUMINADA CON LÍNEAS VERTICALES Y HORIZONTALES SEGÚN EL CASO DE MANGUERA LED EN LUZ BRILLANTE, INSTALADAS DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA ARQUITECTÓNICA DEL EDIFICIO. ESTA ILUMINACIÓN APORTARÁ REALCE VISUAL Y UN AMBIENTE FESTIVO DURANTE LA TEMPORADA NAVIDEÑA, DESTACANDO EL EDIFICIO COMO PUNTO CENTRAL DE LA CELEBRACIÓN. MANGUERA LED, ESTRUCTURA DE SOPORTE, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, MONTAJE	Unidad	2
13	ÁRBOL DE NAVIDAD GIGANTE: ÁRBOL NAVIDEÑO GIGANTE CON UNA ALTURA APROXIMADA DE 12 METROS, ESTRUCTURADO EN VARILLA DE 9 MM Y FORRADO EN MATERIAL DECORATIVO. EL ÁRBOL ESTARÁ ADORNADO CON BOMBILLAS MINI LED Y LUCES TIPO STROBER, GENERANDO UN EFECTO LUMINOSO. EN LA PARTE SUPERIOR SE INSTALARÁ UNA FIGURA DE ESTRELLA DECORATIVA, COMPLETANDO EL DISEÑO EMBLEMÁTICO DEL ÁRBOL DE NAVIDAD. MONTAJE	Global	1

NOTA 1: El valor de las ofertas por cada ítem no podrá superar el valor promedio del estudio del mercado, de lo contrario se establecerá como causal de rechazo.

NOTA 2: El valor total estimado del contrato a celebrar es de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($122.321.258,00)

_____.

NOMBRE DEL OFERNTE
FIRMA DEL OFERNETE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

ANEXO 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
(nombre de la entidad contratante)

Proceso de Contratación No. PC-MS-SA-011-2026

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre:

[Insertar información]

Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información

ANEXO 3
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar y fecha

Señores
(nombre de la entidad contratante)

Referencia: Proceso de Contratación No. PC-MS-SA-011-2026

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que el caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma representante legal del proponente:
Nombre: _____.

ANEXO 4

FORMATO CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

ESTA SE REALIZARÁ EN LA PLATAFORMA PARA LA CONTRATACION PUBLICA SECOP II.

ANEXO 5

FORMATO DE CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR FACTORES DE CALIDAD Y/O TÉCNICOS

Proceso de Contratación No. PC-MS-SA-0__-2026

Objeto: MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE FIGURAS NAVIDEÑAS EXISTENTES, SUMINISTRO, MONTAJE DE ELEMENTOS Y FIGURAS DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, VIGENCIA 2026

Requisito	Sí	No	Información Adicional

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

_____.

NOMBRE DEL OFERNTE
FIRMA DEL OFERNETE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

ANEXO 6

FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

Proceso de Contratación No. PC-MS-SA-011-2026

Objeto: MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE FIGURAS NAVIDEÑAS EXISTENTES, SUMINISTRO, MONTAJE DE ELEMENTOS Y FIGURAS DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, VIGENCIA 2026

OBJETO: "MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE FIGURAS NAVIDEÑAS EXISTENTES, SUMINISTRO, MONTAJE DE ELEMENTOS Y FIGURAS DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, VIGENCIA 2026"

Ítem	descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1					
2					
3					
4					
5					

6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
	SUBTOTAL				
	IVA (19%)				
	VALOR TOTAL				

NOTA 1: El valor de las ofertas por cada ítem no podrá superar el valor promedio del estudio del mercado, de lo contrario se establecerá como causal de rechazo.

NOTA 2: El valor total estimado del contrato a celebrar es de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($122.321.258,00)

NOTA 2: Si el oferente es persona jurídica podrá modificar el formato para discriminar el IVA correspondiente

Total

_____.

NOMBRE DEL OFERNTE
FIRMA DEL OFERNETE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

ANEXO 7

DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo_____ identificado con C.C. Nª_____ de _____, actuando en nombre propio **(en mi condición de representante legal de la empresa XXXX)**; manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, así mismo manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1º, Art. 2º y Art. 90.

Atentamente,

Nombre _____

Documento de Identidad _____
Dirección _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

ANEXO 8

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE SOCOTÁ

Los suscritos_____ (Nombre o razón social del integrante), _____(Nombre o razón social del integrante), respectivamente manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es: **"xxx"**, según Características Técnicas establecidas en la Invitación publica de Mínima Cuantía No. XXX - XXX

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

El consorcio está integrado y nuestro porcentaje de participación es:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACÓN

		100%

El consorcio se denomina CONSORCIO _____
La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
El representante del Consorcio es _____(indicar el nombre completo), identificado con C.C. Nº. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
La sede del Consorcio es :_____

Dirección de correo: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____
Numero de Celular: _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____

(*Nombre y firma del Representante Legal*

(Nombre y firma del Representante de cada uno de los integrantes)

(*Nombre y firma del Representante Legal*

ANEXO 9

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha_____

Señores:
(NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE)-

Los suscritos, _____ *(nombre de Representante Legal)* y _____ (*Nombre del Representante Legal),* debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante)* y _____(*nombre o razón social del integrante),* respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el presente proceso de selección, cuyo objeto es: "**xxx"**, Según Características Técnicas establecidas en la Invitación publica de Mínima cuantía No. XXX- 2015.

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

La unión Temporal está integrada, y nuestro Compromiso de participación en porcentaje es:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACÓN
		100%

La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL: _____

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
El representante de la Unión Temporal es _____*(identificar el nombre,)* identificado con la

Cédula de Ciudadanía Nº._____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
La sede de la Unión Temporal es:

Correo electrónico: _____.
Teléfono: _____.
Dirección: _____.
Número de Celular: _____.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del año XX

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(*Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal).*

APENDICE No. 1

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C./NIT	REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE DE QUIEN RADICA LA PROPUESTA	TELEFONO	FIRMA	HORA	FECHA
1								
2								
3								
4								

APENDICE 2

FORMATO DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

NOMBRE DEL PROPONENTE

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPACIDAD JURÍDICA			
EXPERIENCIA			
CAPACIDAD FINANCIERA			
.			
CAPACIDAD ORGANIZACIOINAL			

APENDICE 3
FORMATO DE INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CAPACIDAD JURIDCA

PROPONENTE				
Cumple/ No Cumple				

CAPACIDAD FINANCIERA

PROPONENTE				
Índice de Liquidez				
Índice de Endeudamiento				
Razón de Cobertura de Intereses				
Cumple / No cumple				

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

PROPONENTE				
Rentabilidad del Activo				
Rentabilidad del Patrimonio				

EVALUCION ECONOMICA

PROPONENTE				
Puntaje Obtenido				

EVALUACION TECNICA

PROPONENTE				
Puntaje Obtenido				

FIN DEL PLIEGO DE CONDICIONES